



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39344/2015

Expediente N° 64.624: “Solicita inscripción al RAI Resolución N° 38.052 La Alianza Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada”.

Síntesis:

31/07/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Inscribir en el Registro de Agentes Institorios a LA ALIANZA COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA con número de CUIT 30-52528882-6, de conformidad con las normas previstas en la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2° — Notifíquese a LA ALIANZA COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA en el domicilio denunciado sito en calle Bernardo de Irigoyen N° 229 (CP: 8170), Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° — Hágase saber a la entidad que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Agentes Institorios.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 P.B., Capital Federal.

e. 06/08/2015 N° 132387/15 v. 06/08/2015

**Fecha de publicación:** 06/08/2015